



Publicada la lista de admitidos para las pruebas de aptitud para la capacitación como representante aduanero

El Boletín Oficial del Estado del 8 de enero publica la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de aptitud para la capacitación como representante aduanero.

El Boletín Oficial del Estado, número 7, de 8 de enero, publica la Resolución de 20 de diciembre de 2018, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de aptitud para la capacitación como representante aduanero.

Más de 1.000 personas presentaron la solicitud para poder acceder a las pruebas. De éstas, 966 han sido aceptadas y 70 excluidas. Asimismo, más del 67% de los aspirantes a obtener la capacitación como representante aduanero estarán exentos de realizar la prueba teórica.

Próximamente se darán a conocer las fechas en las que se realizarán estas pruebas teóricas (que consiste en responder a un cuestionario de 100 preguntas) y prácticas (que consiste en el desarrollo de uno o varios supuestos prácticos relativos a las materias previstas en el temario). Los exámenes se llevarán a cabo en Madrid, aunque también podrán realizarse en las ciudades de Barcelona, Las Palmas de Gran Canaria, Sevilla y Valencia cuando el número de aspirantes a realizar cada una de las pruebas en la ciudad correspondiente sea superior a 100.



El temario de las pruebas incluye la Normativa básica aduanera y sobre la tributación de operaciones de comercio exterior (Derecho administrativo básico general y Normativa aduanera: la imposición aduanera, Normativa aduanera: los procedimientos aduaneros, Tributos estatales sobre el comercio exterior, Régimen sancionador tributario y aduanero, La revisión de las decisiones aduaneras) y la

Normativa básica sobre transporte terrestre, marítimo y aéreo y medios de pago internacionales.

La superación de las pruebas (teóricas y prácticas) otorga a la persona el derecho a ejercer de representante aduanero y a acceder al registro de Representantes Aduanero para poder desarrollar la actividad de representación de terceros ante la Aduana y presentar declaraciones aduaneras.